

Sesión n° 911

Celebrada el 3 de Enero de 1945

La sesión se inició presidida por el señor Fzquierdo en su carácter de Director más antiguo, pasando después a presidir el señor Schmidt por encontrarse enfermo el señor Aguirre.

Asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Chirgwin, Fzquierdo, Ramirez, Scarle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Subgerente Secretario señor Dávila. - Excusaron su inasistencia los Directores señores Edwards y Uruja.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Diciembre de 1944 hasta el 2 de Enero de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público

\$ 3.595.236.90

Operaciones.-

Redescuentos

Desuentos of. Ferrocarriles del Estado, Ley n° 7.140	\$ 1.614.146.53
Letras descontadas a las cooperativas Agrícolas, Ley n° 4.531	192.452.20
Desuentos Ley n° 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	102.280.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	1.157.713.80
Redescuentos a Bancos Accionistas	94.396.249.61
Préstamos y Desuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley n° 7.082	1.200.000.-
Préstamos Ley n° 6.421 Instituto de Economía Agrícola	6.994.000.-
Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 31 de Diciembre de 1944 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 316.455.970.78
Banco Sur de Chile	4.470.198.13
Banco Comercial de Leucó	187.947.-
Banco de A. Edwards & Cia.	13.250.764.20
Banco Español-Chile	66.080.948.81
Banco Italiano	6.828.231.93
Banco Osorno y Ba Unión	2.748.502.25
Banco de Punta Arenas, Magallanes	650.000.-
Banco de Talca	2.815.624.80
National City Bank of New York	41.332.119.32
	<u>\$ 360.820.307.22</u>

Tasas de descuento.

Desuentos al Público	6%
Desuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Tales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley n° 182)	4 1/2%
Desuentos a las cooperativas Agrícolas (Ley n° 4.531)	4 1/2%
Préstamos a las cooperativas de consumidores (Ley n° 7.397)	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Parapetí y Antofagasta (Ley 6.237 - arts. 1° y 2°)	4%
Desuentos de Letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (art. 3° Ley 6.237)	4%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes n° 5.785 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días	3%
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes n° 5.785 y 6.824)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes n° 5.296-6.237 y 6.334)	1,9%
Crédito a la Caja autónoma de Amortización (Ley n° 7.144)	1%
Desuento de letras aceptadas por la Empresa de los R.F.F. del Estado (Ley 7.140)	1%

Operaciones con la baja de Crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824) 1.7%

Trasciende Ley N° 5.185. -

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$57.500.000.- al 30 de Diciembre pasado

Compra y Venta de Cambios. - Estado - Se dió cuenta de que se habian efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200. - En dólares. - Compras a \$31.-

a Mauricio Hochschild & Cia. Ltda., Santiago. US\$ 30.000. -

a baja de Amortización " 500.000. -

a Bethlehem Chile Iron Mines Co. " 24.998.75

a Provisión para bonificaciones Dólares (Decreto 2829) " 13.487.81

a Saldo balance 31/12/44 " 118.435.70

Ventas a \$31. -/31.10

a compensación con Brasil " 560.622.73

a Deco Central de la Rep. Argentina, Buenos Aires " 5.810.77

a fletes para remesas " 2.290.32

a Tarifas " 3.602.22

a Saldo balance 31/12/44 " 2.823.57

En L. esterlinas. - Compras a \$124.78 - Saldo balance 31/12/44 £ 698-15-1

a Saldo balance 31/12/44 (Ventas a \$124.78) 896.-/6

Ventas sps. a \$7. -/9.30

a Luis A. Barrios Pns. 6.000. -

a Saldo balance 31/12/44 " 165.80

En pesos argentinos. -

Ventas a \$7.95

al Banco de Chile - Santiago arg. \$ 75.835.36

Impuesto argentino sobre arg. \$ 75.949.36 114. -

Compras de oro - Decreto - Ley 103 of 638.57

a Saldo balance 31/12/44 Oro \$ 77.588.33

Ventas a \$638.57

a Saldo balance 31/12/44 " 620.206.71

Decreto Ley N° 646. -

compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831. - del 15/9/43) a \$19.37 US\$ 57.202.47

Ventas

a la baja de Amortización (US\$) US\$ 225.796.91

Ventas de certificados de oro. -

Total emitido: 1.554.300 gr. a \$36. - mínimo \$ 55.954.800. -

Saldo al 2/1/45 - Sin variación

774.300 gr. a mín. \$36. - \$ 27.874.800. -

id a Oro \$5.4627 Oro \$ 4.229.768.61

774.300 a US\$ 1.125275652

US\$ 871.300.91

Ventas de Depósitos Dolares - Decreto N° 2829

Saldo al 2/I/45 Sin variación

Total vendido: US\$ 2.193.000. - al precio medio de \$26.8602548\$ 58.904.538.80

Según convenios con la Caja de Amortización:

Dólares a \$25 - Int. 3 1/2 anual - Saldo al 2/I/45 al haber: US\$ 153.972.06

H. Pablo Ramirez P. Designación de Director. - Se dió cuenta que por decreto del Ministerio de Hacienda N° 4.716 de 12 de Diciembre el Supremo Gobierno designó Director del Banco Central de Chile en representación de las acciones clase "A" que le pertenecen, al señor Pablo Ramirez Rodriguez, por un periodo ordinario de tres años, que se inicia el 1° de Enero de 1945 y termina el 31 de Diciembre de 1947.

El señor Izquierdo manifestó a nombre de los Directores y en el suyo propio que se congratulaban que el señor Ramirez continuara formando parte del Consejo y colaborando con su inteligencia y conocimientos al estudio de las materias que son sometidas a la consideración del Banco.

El señor Ramirez agradeció las palabras del señor Izquierdo.

Presidente y Vice-Selección. - El señor Izquierdo propuso al Directorio reelegir al señor Enrique Ayarzun Presidente del Banco para el cargo de Presidente del Banco y al señor Luis Schmidt para el cargo de Vice-Presidente por un nuevo periodo ordinario.

El Directorio, por unanimidad, aprobó la indicación del señor Izquierdo y, en consecuencia, reeligió Presidente del Banco al señor Enrique Ayarzun y Vice-Presidente al señor Luis Schmidt, por el periodo de un año, que termina el 31 de Diciembre de 1945.

Se incorporó a la Sala el señor Schmidt, quien pasó a presidir la sesión en su carácter de Vice-Presidente.

El señor Schmidt, en nombre del señor Ayarzun y en el suyo propio, agradeció a los señores Directores la nueva muestra de confianza con que habian querido distinguirlo reeligéndolo una vez más para los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la Institución.

Comités Ejecutivos. - Designación de don Juan Urzúa Madrid. - El Consejo resolvió designar al señor Juan Urzúa Madrid miembro del Comité Ejecutivo que se reúne los días Miércoles.

Balace General al 31 de Diciembre de 1944 - El señor Gerente dió cuenta al Directorio del balace general del Banco practicado al 31 de Diciembre de 1944, con el siguiente resultado:

Salidas.

Gastos Generales	3.083.310.74
Consumo de Material	126.066.55
Sueldos y Gratificaciones	6.580.696.77
Aparte Jubilaciones y Montepios	590.212.13
Remuneración de Directores	103.750.-
Material y Elaboración de Billetes	1.758.043.14
	<u>12.242.079.33</u>

Balances general al 31/12/44. Entradas.-

Intereses	27.180.498.68	
Comisiones	3.717.266.69	
Arrendos	72.175.-	
Diferencias por Comenios Oro	48.107.56	
Diferencias de Cambios	3.406.089.86	
Operaciones Pendientes n° 3	353.802.34	
<u>Totales</u>	<u>34.777.940.13</u>	

Utilidad Bruta	34.777.940.13	
Menos gastos	12.242.079.33	
	<u>22.535.860.80</u>	

Gastos

Sobre Bienes Raices	735.231.85	
" Muebles	611.071.15	1.346.303.-
Utilidad Liquida		<u>21.189.557.80</u>

Distribucion de la Utilidad conf. Art. n° 99 Tit. 10°.

10% Fondo de Reserva	Inciso 1°	2.118.955.78
5% Fondo de Beneficio	" 2°	1.059.477.89
8% Dividendo de 133.660 acciones	5.346.400.- " 3°	
4% " " " " " 4°	2.673.200.- " 4°	8.019.600.-
Regalia al Fisco	2.673.200.- " 4°	
" " " 3/4 partes	5.488.743.10 " 5°	8.161.943.10
Fondo Esp. para Futuros Dividendos 1/4 parte	" 5°	1.829.581.03
		<u>21.189.557.80</u>

Agencias del Banco.- Ganancias y Perdidas obtenidas durante el año 1944.- El señor gerente manifestó que deseaba informar a los señores consejeros del resultado que han obtenido durante el año 1944 las diversas Agencias del Banco:

Utilidades y Perdidas de las Agencias.-

Primer Semestre de 1944.-

Agencias.-

	<u>Perdidas</u>	<u>Ganancias</u>
Iquique	262.283.07	- - -
Antofagasta	301.469.52	- - -
La Serena	185.778.18	- - -
Concepcion	158.195.41	- - -
Temuco (Muebles \$506.977.61)	653.143.33	- - -
Valdivia	- - -	226.148.09
Punta Arenas	342.305.88	- - -

Utilidades y Perdidas de las Oficinas

Segundo Semestre de 1944

Valparaiso - corresponde al Primer Semestre 1944	80.662.48	- - -
--	-----------	-------

Utilidades y Perdidas de las Oficinas.-

Segundo Semestre de 1944.-

	<u>Pérdidas</u>	<u>Ganancias</u>
Talparaiso	— . —	244.299.11
Iquique	233.124.21	— . —
Autofagasta	306.335.74	— . —
La Serena	157.847.50	— . —
Concepcion (Muebles \$460.736.-)	538.745.81	— . —
Coinco	— . —	(muebles) (69.500) 209.231.19
Valdivia	— . —	569.035.85
Punta Arenas	291.513.49	— . —

Expresó que este resultado revela que la mayor parte de las Agencias del Banco dejan pérdidas, sobre todo las de Iquique, Autofagasta y Punta Arenas que casi no tienen entradas.

baja nacional de Ahorros.-

Redescuento pagaré fiscales Ley N° 6.640 por \$47.462.200.- Se leyó la comunicación de 2 de Enero de la baja nacional de Ahorros, en la que solicita del Directorio del Banco el redescuento del pagaré de la Ley 6.640 por \$47.462.200.-, a cuyo efecto ha pedido al Superintendente de Bancos la autorización de rigor exigida por el Art. 34 de la Ley mencionada.

A continuación se leyó la carta del Superintendente de Bancos de fecha 3 de Enero, en la que expresa que ha debido autorizar a la baja nacional de Ahorros para redescantar en el Banco Central el pagaré fiscal de la Ley 6.640 por \$47.462.200.-, debido a que esa Institución ha tenido un déficit de encaje ascendente a \$47.157.000.- al cierre de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1944.

El señor Darrios manifestó que la baja nacional de Ahorros confía en hacer uso de esta autorización para redescantar este pagaré fiscal de la Ley N° 6.640 por un periodo muy limitado, debido a que se propone entregar al Fisco bonos a cambio de un nuevo pagaré autorizado por la misma Ley 6.640, el que podrá ser utilizado por la Institución como parte de su encaje legal.

Esta operación le permitirá a la baja retirar en corto plazo el redescuento del pagaré que se solicita en la carta de 2 de Enero.

Fuera de esta medida, la baja está empeñada en reducir los préstamos que le solicita su clientela para la adquisición de propiedades y tiene por otra parte la expectativa de que se produzca en los próximos meses un aumento de sus depósitos, medidas que también ayudarán a que esté en condiciones de retirar el redescuento que está pidiendo al Banco Central.

El señor Gerente manifestó que la circunstancia de que la baja se proponga sustituir bonos fiscales por un nuevo pagaré de la Ley 6.640 que utilizará como encaje legal, está revelando en cierto modo que esa Institución no tiene una obligación real de mantener un fuerte encaje.

El señor Ramirez se refirió a los proyectos que se han discutido en diversas oportunidades, destinados a dar a la baja nacional de Ahorros la facultad de redescantar documentos de su cartera en el Banco Central en forma parecida a la que tienen los Bancos comerciales.

Se refirió también al proyecto de que la Caja deposite parte de su encaje legal en el Banco Central para evitar la situación presente, en que estos fondos se hallan en los Bancos comerciales y los retiros que la Caja realiza a esos Bancos se traducen en un aumento apreciable de los redescuentos en este Central.

El señor Gerente manifestó que esos proyectos a que se ha referido el señor Ramirez tropiezan en que la Caja Nacional de Ahorros necesita obtener intereses para financiarse, colocando sus fondos de encaje legal en los Bancos comerciales, operación que le produce alrededor de \$6.000.000.-

En todo caso, tanto ese proyecto como el destinado a facultar a la Caja Nacional de Ahorros para redescontar documentos en el Banco Central, requieren la presentación de un proyecto de ley.

El Directorio, en atención a la nota del señor Superintendente de Bancos de fecha 3 de Enero, que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para redescontar un pagaré fiscal de la Ley 6.640 por \$47.462.200.-, y a lo dispuesto en el Art. 34 de dicha ley, autorizó al señor Gerente para efectuar esta operación, que en tales condiciones es obligatoria para el Banco.

Se levantó la sesión.

Al

Eni Soler

Superintendente

Eni Ramon

H. Anita Jarrin
Cable Ramirez
Inojin Stahl

Rubén

En Anita

Picchi
Ramp